



Resolución de 20 de septiembre de 2021 de la Universidad de Málaga por la que se dispone el procedimiento de selección de las áreas que se priorizarán para la convocatoria plazas de Profesorado Contratado Doctor para la promoción del Profesorado Ayudante Doctor acreditado, de conformidad con las Directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 28 de mayo de 2021

La situación presupuestaria compleja a la que han debido enfrentarse las Universidades españolas durante la última década como consecuencia de las políticas de contención de gastos obligó a realizar ajustes en la política de dotación de plazas de profesorado laboral y funcional. La necesidad de cubrir las necesidades de relevo del profesorado universitario que se iba jubilando absorbió la mayor parte de las posibilidades de dotación de plazas permitida por la llamada tasa de reposición.

En la coyuntura actual, el presupuesto disponible y las limitaciones de contratación de nuevo personal permiten atender parcialmente la convocatoria de plazas de Contratado Doctor para el Profesorado Ayudante Doctor que tenga la acreditación a dicha figura. Las limitaciones presupuestarias aún existentes impiden convocar todas las plazas de promoción a PCD que se soliciten, pudiéndose convocar para el año 2021 un total de 15 plazas por esta vía, a distribuir entre las distintas áreas de conocimiento. Es por ello que corresponde fijar una serie de criterios con el objeto de priorizar la convocatoria de plazas para la promoción de aquel Profesorado Ayudante Doctor que haya obtenido la acreditación a Profesor Contratado Doctor y que tenga unos méritos preferentes para ello, premiándose, por tanto, el mejor desempeño en la actividad docente e investigadora.

A los fines de articular este procedimiento, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga aprobó el pasado 28 de mayo de 2021 las directrices que debían de regir la distribución de las 15 plazas que podrán convocarse entre las distintas áreas de conocimiento que cuenten con Profesorado Ayudante Doctor acreditado a la figura de Profesorado Contratado Doctor. En desarrollo de tales directrices, a través de la presente resolución se convoca el procedimiento por el que se determinarán las áreas de conocimiento en las que se priorizará la convocatoria de plazas de Profesorado Contratado Doctor de conformidad con dichos criterios.

Corresponde en todo caso al Profesorado Ayudante Doctor de la Universidad de Málaga que reúna los requisitos la potestad de solicitar que se priorice la convocatoria de una de estas plazas de Profesorado Contratado Doctor en el área de conocimiento a la que se encuentra adscrito para que pueda concurrir a ella.

Artículo 1 – Objeto de la convocatoria

A través de la presente resolución se dispone el procedimiento para la selección de las áreas de conocimiento en las que se priorizará la convocatoria de plazas de Profesorado Contratado Doctor al haberse interesado en ellas Profesorado Ayudante Doctor que reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria y en las Directrices para la distribución de dichas plazas, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el pasado 28 de mayo de 2021.

Código Seguro de Verificación (CSV)
FHbtEbJHnB//XoYIJNxxVvTtF08=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	
20/09/2021 10:53	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: A01F09A7F96F6627

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38



Para el año 2021, se convocarán por esta vía 15 plazas de Profesorado Contratado Doctor.

Artículo 2 – Requisitos de los solicitantes

El Profesorado Ayudante Doctor que reúna los requisitos dispuestos en el presente artículo podrá solicitar al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador que se considere el área de conocimiento a la que se encuentra adscrito para que se convoque en ella una plaza de Profesorado Contratado Doctor.

En particular, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la acreditación a Profesor Contratado Doctor expedida por ANECA o por la DEVA en el momento de la aprobación de esta convocatoria por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.
2. Tener una antigüedad mínima en la Universidad de Málaga de dos años en cualquier figura laboral, beca o contrato de investigación; y no encontrarse en el último año de disfrute de un contrato de Profesor Ayudante Doctor.
3. Con carácter general, cumplir con, al menos, el 65% de los méritos obligatorios que ANECA establece para obtener una calificación de B en el apartado de investigación para la acreditación a cuerpos docentes universitarios en la figura de Profesor Titular de Universidad. Estos requisitos se especifican, para cada área de conocimiento, en el Anexo a la presente convocatoria.
4. Además, será preciso que se reúna, al menos el 50% de los requisitos exigidos para la evaluación favorable de su docencia según los criterios vigentes en ese momento en la Universidad de Málaga.

Artículo 3. Priorización de las solicitudes por área de conocimiento

1. Dado que el número de solicitudes que pueden recibirse para la convocatoria de plazas de Profesorado Contratado Doctor por esta vía pudiera superar el número máximo de plazas a convocar (15), éstas se distribuirán entre las distintas áreas de conocimiento según las reglas de este precepto.
2. Se dotará, al menos, una plaza por cada una de las cinco ramas de conocimiento:
 - a. Ciencias
 - b. Ciencias de la Salud
 - c. Ingeniería y Arquitectura
 - d. Ciencias Sociales y Jurídicas
 - e. Arte y Humanidades
3. Igualmente, se reservará una plaza para el Profesorado Ayudante Doctor que reúna todos los requisitos exigidos y que justifique tener reconocido un grado de discapacidad superior al 33%. Para justificar esta condición, se deberá adjuntar a la solicitud certificado en vigor acreditativo de la condición de persona discapacitada y del grado de discapacidad reconocido, expedido por órgano competente. Dicha discapacidad ha de estar oficialmente reconocida con efectos anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En caso de que no se acredite suficientemente esta condición, se mantendrá la validez de su solicitud, pero su consideración tendrá lugar con respecto al cupo general.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

20/09/2021 10:53 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A01F09A7F96F6627



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38





En caso de no recibirse solicitudes de personas que tengan dicho grado de discapacidad o si, recibiendo, no cumplieren con los demás requisitos exigidos en el artículo 2, dicha plaza se sumará al cupo general, de conformidad con el apartado siguiente.

4. Las plazas restantes se distribuirán entre las áreas de conocimiento específicas teniendo en cuenta el porcentaje de Profesores Ayudantes Doctores de cada rama de conocimiento que reuniesen los requisitos del artículo 2, con respecto al total de los que pudieran solicitar la convocatoria de plaza. Estas áreas de conocimiento específicas corresponden, según las distintas comisiones de acreditación establecidas por ANECA, a las siguientes:
 - a. Ciencias
 - a.1. Matemáticas
 - a.2. Física
 - a.3. Química
 - a.4. Ciencias de la Naturaleza
 - a.5. Biología Celular y Molecular
 - b. Ciencias de la Salud
 - b.6. Ciencias Biomédicas
 - b.7. Medicina Clínica y Especialidades Clínicas
 - b.8. Especialidades Sanitarias
 - c. Ingeniería y Arquitectura
 - c.9. Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural
 - c.10. Ingeniería Mecánica y de la Navegación
 - c.11. Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones
 - c.12. Ingeniería Informática
 - c.13. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo
 - d. Ciencias Sociales y Jurídicas
 - d.14. Derecho
 - d.15. Ciencias Económicas
 - d.16. Ciencias Empresariales
 - d.17. Ciencias de la Educación
 - d.18. Ciencias del Comportamiento
 - d.19. Ciencias Sociales
 - e. Arte y Humanidades
 - e.20.a. Historia, Filosofía y Geografía
 - e.20.b. Historia del Arte y Expresión Artística
 - e.21. Filología y Lingüística
5. Cuando el número de PAD que pudieran concurrir a la convocatoria de plazas de PCD por esta vía fuera superior al número de plazas que pudieran dotarse para una determinada área, se ordenarán las solicitudes aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 0,7 \times \text{Investigación} + 0,3 \times \text{Docencia}$$

Código Seguro de Verificación (CSV)
FHBtEbbJHnB//XoYIJNxxvVtHfU8=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	
20/09/2021 10:53	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: A01F09A7F96F6627

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38



De este modo, la puntuación obtenida en el apartado de investigación ponderará al 70% y la obtenida en la calidad docente, al 30%.

A igual puntuación, se priorizarán las solicitudes presentadas por docentes adscritos a aquellas áreas que tengan una mayor ratio de docencia/capacidad.

Artículo 4. Presentación de solicitudes

1. La dotación de plazas de profesorado contratado doctor por esta vía será solicitada por el profesor/a ayudante doctor/a de la Universidad de Málaga que reúna los requisitos previstos en esta convocatoria. En las áreas de conocimiento que resulten designadas en aplicación de esta convocatoria, la dotación de plazas de Profesorado Contratado Doctor se llevará a cabo de conformidad con el artículo 2 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 19 de julio de 2006 (BOJA nº 155, de 10 de agosto de 2006), modificado por el Consejo de Gobierno en sus sesiones del 27 de octubre de 2014, 27 de febrero de 2015, 25 de julio de 2017, 7 de febrero de 2018 y 21 de diciembre de 2020.
2. Las solicitudes podrán presentarse desde el 21 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2021 a las 14:00 horas.
3. Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la universidad de Málaga y se presentarán utilizando el modelo de solicitud normalizado que estará disponible en la página web del Vicerrectorado de PDI (<https://www.uma.es/personal-docente-e-investigador/info/130871/promocion-profesor-contratado-doctor-del-profesorado-ayudante-doctor-acreditado/>) al que se deberá acompañar la documentación indicada en el artículo siguiente. Las solicitudes se presentarán a través del gestor de peticiones del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga (<https://dj.uma.es/pdi/>) seleccionando la opción «Promoción de PAD a PCD».
4. La admisión de las solicitudes presentadas quedará condicionada a la presentación del formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, así como de la documentación justificativa necesaria, de conformidad con el artículo siguiente.
5. Con la presentación de la solicitud, el PDI solicitante de la dotación de plazas de Profesorado Contratado Doctor declara la veracidad de todos los datos manifestados en ella, asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivar de la falsedad o falta de exactitud de los extremos mencionados.

Artículo 5. Documentación a presentar

Las solicitudes se presentarán en el formulario estandarizado disponible en la web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador. A ellas se deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae Abreviado (CVA) del Profesorado Ayudante Doctor solicitante. Se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, o en el que se genera de



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

20/09/2021 10:53 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A01F09A7F96F6627



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38





forma automática desde la aplicación «Currículum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). El CVA tendrá una extensión máxima de cuatro páginas y en él se deberá destacar el cumplimiento con los criterios indicados en el Anexo de la presente convocatoria de conformidad con los criterios de evaluación de las solicitudes.

2. Copia del certificado de acreditación a la figura de Profesor Contratado Doctor expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o por la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Junta de Andalucía.
3. Hoja de servicio del PAD solicitante obtenida a través del Escritorio Personal de la sede virtual de la Universidad de Málaga. No será precisa la compulsa ni verificación de este documento por ningún órgano de la Universidad de Málaga. Para acceder al documento, los solicitantes deberán entrar registrados en la web de la UMA y seguir la ruta: Escritorio Personal / RR.HH. y gestión económica / Nóminas y certificaciones / Mi hoja de servicios.
4. En su caso, certificado en vigor acreditativo de la condición de persona discapacitada y del grado de discapacidad reconocido, expedido por órgano competente.

Artículo 5. Propuesta de distribución de las plazas, evaluación del cumplimiento con los requisitos y prelación de las solicitudes

1. La evaluación del cumplimiento con los requisitos exigidos para la dotación de plazas se llevará a cabo por una comisión integrada por un representante designado por el Rector de la Universidad de Málaga para cada área de conocimiento. En dicha comisión participará, con voz, pero sin voto, la persona titular de la presidencia del Comité de Empresa de la Universidad de Málaga.
2. En primer lugar, la Comisión procederá a comprobar que las solicitudes reúnen los requisitos exigidos en el artículo 2 de esta convocatoria y, en particular, que se superan los méritos mínimos exigidos según lo expresado en el Anexo.
3. Seguidamente, la comisión procederá a decidir sobre la distribución de las 15 plazas de Profesorado Contratado Doctor que se podrán contratar en aplicación del artículo 3 de esta convocatoria.
4. La selección de las peticiones que podrán atenderse se realizará teniendo en cuenta el reparto establecido de conformidad con el apartado anterior y, para cada rama de conocimiento en función de los méritos presentados por cada candidato. En tal sentido, se valorarán los currículos docentes e investigadores de los candidatos para seleccionar las áreas de conocimiento en que se podrán convocar plazas de Profesorado Contratado Doctor.

Artículo 6. Convocatoria de plazas de Profesorado Contratado Doctor

1. Una vez concluido el procedimiento instruido de conformidad con esta convocatoria, la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador dictará resolución por la que se designen las áreas de conocimiento en las que se priorizará la convocatoria de 15 plazas de Profesorado Contratado Doctor, asumiendo la valoración de las solicitudes realizada por la Comisión de Selección.

Código Seguro de Verificación (CSV)
FHBtEbJHnB//XoYIJNxxVvThF08=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR		
20/09/2021 10:53	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: A01F09A7F96F6627

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38



El Personal Ayudante Doctor cuyas solicitudes no hubieran sido atendidas, podrá presentar alegaciones a la valoración realizada por la comisión de selección en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la resolución de la Vicerrectora. En todo caso, dicho profesorado podrá optar a la priorización en la convocatoria de plazas de Profesorado Contratado Doctor que se disponga en los años siguientes, se mantendrá en el disfrute de su contrato de Profesorado Ayudante Doctor y dispondrá de las distintas vías de promoción reconocidas oficialmente por la normativa en vigor y por el Convenio Colectivo del PDI laboral de las Universidades Andaluzas.

- Siendo firme la resolución de publicación de las áreas en las que se priorizará la convocatoria de plazas de Profesorado Contratado Doctor, la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador presentará al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga las plazas correspondientes para su aprobación y convocatoria.

Artículo 7. Situación de acreditación de los solicitantes a cuerpos docentes universitarios

De conformidad con el artículo 19.3.b) del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, BOJA nº 91, de 9 de mayo de 2008), el profesorado ayudante doctor que hubiera obtenido la acreditación al cuerpo de profesores titulares de universidad y que solicite la dotación de una plaza de esta categoría, adaptará su contrato a uno de profesor contratado doctor. Si dicha circunstancia acaeciese durante la tramitación de un procedimiento de conversión de conformidad con estas directrices y antes de la convocatoria de plazas, la adaptación tendrá lugar de forma automática en aplicación del Convenio Colectivo. En tal caso, la plaza que se había reservado para ese área por la vía contemplada por este procedimiento quedará liberada y podrá destinarse a la promoción del siguiente profesor/a ayudante doctor/a que se hubiera priorizado de conformidad con los criterios establecidos en estas directrices.

Código Seguro de Verificación (CSV)
FHbtEbJHnB//XoYIJNxxVvThF08=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

20/09/2021 10:53 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A01F09A7F96F6627



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38



ANEXO: REQUISITOS MÍNIMOS DE INVESTIGACIÓN QUE HAN DE CUMPLIR LOS PAD PARA PODER SOLICITAR LA DOTACIÓN DE PLAZAS DE PCD

Área de conocimiento específica A1: Matemáticas

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
15 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (en los últimos 10 años al menos 3 de nivel 1 o 6 de nivel 2)	10 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR (al menos 2 de nivel 1 o 4 de nivel 2)

Área de conocimiento específica A2: Física

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
a) 22 artículos en revistas JCR con al menos 14 en T1 de la categoría, o bien b) 22 artículos entre T1 y T2, o bien c) 17 artículos en T1	a) 14 artículos en revistas JCR con al menos 9 en T1 de la categoría, o bien b) 14 artículos entre T1 y T2, o bien c) 11 artículos en T1

Área de conocimiento específica A3: Química

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
20 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR	13 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR

Área de conocimiento específica A4: Ciencias de la Naturaleza

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
15 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR. En al menos 4 de ellas el solicitante tendrá autoría preferente.	10 publicaciones recogidas en revistas indexadas en el JCR. En al menos 3 de ellas el solicitante tendrá autoría preferente.

Área de conocimiento específica A5: Biología Celular y Molecular

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
--	--------------------



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

20/09/2021 10:53 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A01F09A7F96F6627



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38





20 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas JCR	13 contribuciones científicas en forma de artículos publicadas en revistas indexadas JCR
--	--

Área de conocimiento específica B6: Ciencias Biomédicas

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
<p>Opción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25 publicaciones en JCR - Al menos 12 en el 1º tercil (T1) - Al menos 10 en el 2º tercil (T2) - Al menos 12 con autoría preferente, perteneciendo al menos 6 al T1 	<p>Opción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 16 publicaciones en JCR - Al menos 8 en el 1º tercil (T1) - Al menos 7 en el 2º tercil (T2) - Al menos 8 con autoría preferente, perteneciendo al menos 4 al T1
<p>Opción 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 publicaciones en JCR - Al menos 10 en revistas del 1º decil (D1) - Al menos 6 con autoría preferente en revistas en T1 	<p>Opción 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 publicaciones en JCR - Al menos 7 en revistas del 1º decil (D1) - Al menos 4 con autoría preferente en revistas en T1

Área de conocimiento específica B7: Especialidades Clínicas

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 22 publicaciones en JCR en T1 y T2 - Al menos 12 en el 1º tercil - Al menos 8 con autoría preferente, de las que, al menos, 5 deberán situarse en el 1º tercil 	<ul style="list-style-type: none"> - Al menos 14 publicaciones en JCR en T1 y T2 - Al menos 8 en el 1º tercil - Al menos 5 con autoría preferente, de las que, al menos, 3 deberán situarse en el 1º tercil

Área de conocimiento específica B8: Otras especialidades

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
<p>Opción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 20 publicaciones en JCR - Al menos 10 en el 1º tercil (T1) - Al menos 10 en el 2º tercil (T2) - Al menos 10 con autoría preferente, perteneciendo al menos 5 al T1 	<p>Opción 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 13 publicaciones en JCR - Al menos 7 en el 1º tercil (T1) - Al menos 7 en el 2º tercil (T2) - Al menos 7 con autoría preferente, perteneciendo al menos 3 al T1



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

20/09/2021 10:53 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A01F09A7F96F6627



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38





<p>Opción 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 publicaciones en JCR - Al menos 10 en revistas del 1º tercil, de las cuales al menos 3 en el 1º decil - Al menos 8 con autoría preferente perteneciendo al menos 5 al 1º tercil 	<p>Opción 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 publicaciones en JCR - Al menos 7 en revistas del 1º tercil, de las cuales al menos 2 en el 1º decil - Al menos 5 con autoría preferente perteneciendo al menos 3 al 1º tercil
---	--

Área de conocimiento específica C9: Ingeniería Química, de los Materiales y del Medio Natural

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Deberán presentarse al menos 15 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 7 deberán ser muy relevantes	Deberán presentarse al menos 10 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 5 deberán ser muy relevantes

Área de conocimiento específica C10: Ingeniería Mecánica y de la Navegación

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Deberán presentarse al menos 12 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 7 deberán ser muy relevantes	Deberán presentarse al menos 8 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 5 deberán ser muy relevantes

Área de conocimiento específica C11: Ingeniería Eléctrica y de Telecomunicaciones

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Deberán presentarse al menos 12 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 8 deberán ser muy relevantes	Deberán presentarse al menos 8 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 4 deberán ser muy relevantes

Área de conocimiento específica C12: Ingeniería Informática

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Deberán presentarse al menos 12 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 6 deberán ser muy relevantes	Deberán presentarse al menos 8 aportaciones científicas relevantes, de las que, al menos, 4 deberán ser muy relevantes



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**

20/09/2021 10:53 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A01F09A7F96F6627



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38





Área de conocimiento específica C13: Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Deberán presentarse al menos 12 aportaciones relevantes. Se valorará que las aportaciones reflejen la progresión continuada de la labor de los solicitantes. Al menos, 10 de estas aportaciones deben haberse publicado en los últimos doce años, o seis de ellas en los últimos cinco años.	Deberán presentarse al menos 8 aportaciones científicas relevantes.

Área de conocimiento específica D14: Derecho

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos	Alternativas
El solicitante deberá reunir al menos el número de contribuciones que se indican: - 2 monografías, - 6 capítulos de libros y - 6 artículos El número de publicaciones requeridas en cada formato podrá ser modulado por la Comisión en función de la calidad sobresaliente de las presentadas.	El solicitante deberá reunir al menos el número de contribuciones que se indican: - 1 monografía, - 4 capítulos de libros y - 4 artículos	Un número superior de artículos puede utilizarse para compensar un menor número de capítulos de libro.

Área de conocimiento específica D15: Ciencias Económicas

Área de conocimiento específica D16: Ciencias Empresariales

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Opción 1: Al menos 6 artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos 4 habrán de ser del nivel 1.	Opción 1: Al menos 4 artículos en revistas del nivel 1 y 2, de ellos al menos 2 habrán de ser del nivel 1.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

20/09/2021 10:53 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A01F09A7F96F6627



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38





Opción 2: 3 artículos en el primer decil de la categoría JCR y SJR	Opción 2: 2 artículos en el primer decil de la categoría JCR y SJR
---	---

Área de conocimiento específica D17: Ciencias de la Educación

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Con carácter general el solicitante deberá aportar un mínimo de 6 publicaciones de calidad en su área de conocimiento	Con carácter general el solicitante deberá aportar un mínimo de 4 publicaciones de calidad en su área de conocimiento

Área de conocimiento específica D18: Ciencias del Comportamiento

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Un mínimo de 10 artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR). De ellos, al menos: - 6 tendrán que corresponder a revistas situadas en Q1 o Q2 de la categoría en JCR, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación. - 4 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de cuatro autores	Un mínimo de 7 artículos en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR). De ellos, al menos: - 4 tendrán que corresponder a revistas situadas en Q1 o Q2 de la categoría en JCR, teniendo en cuenta el factor de impacto del año de publicación. - 3 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de cuatro autores.

Área de conocimiento específica D19: Ciencias Sociales

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Al menos, 20 publicaciones, de ellas 7 como mínimo serán artículos de revistas	Al menos, 13 publicaciones, de ellas 5 como mínimo serán artículos de revistas

Área de conocimiento específica E20: Historia, Filosofía y Geografía

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Los solicitantes deberán presentar al menos 15 publicaciones	Los solicitantes deberán presentar al menos 10 publicaciones

Área de conocimiento específica E20: Historia del Arte y Expresión Artística



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

20/09/2021 10:53 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A01F09A7F96F6627



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38





Código Seguro de Verificación (CSV)
FHbtEbJHnB//XoYIJNxxVvTfP8=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Los solicitantes aportarán 12 trabajos posdoctorales innovadores de investigación o creación artística difundidos a través de publicaciones de carácter científico, exposiciones, proyectos técnicos o aplicados de conservación o restauración, producciones cinematográficas, videográficas, digitales, performativas o sonoras, composiciones musicales publicadas, estrenadas o grabadas, o cualquier otro formato o soporte artístico evaluable cualitativamente, así como comisariados de exposiciones presentados en instituciones, centros o medios reputados, basados en investigación o en la reflexión teórica sobre Historia, Estética o Teoría del Arte, con resultados constatables y con indicios de calidad similares a los méritos de creación artística	Los solicitantes aportarán 8 trabajos posdoctorales innovadores de investigación o creación artística difundidos a través de publicaciones de carácter científico, exposiciones, proyectos técnicos o aplicados de conservación o restauración, producciones cinematográficas, videográficas, digitales, performativas o sonoras, composiciones musicales publicadas, estrenadas o grabadas, o cualquier otro formato o soporte artístico evaluable cualitativamente, así como comisariados de exposiciones presentados en instituciones, centros o medios reputados, basados en investigación o en la reflexión teórica sobre Historia, Estética o Teoría del Arte, con resultados constatables y con indicios de calidad similares a los méritos de creación artística

Área de conocimiento específica E21: Filología y Lingüística

Solicitado por ANECA para obtener B en acreditación a TU	65% de los méritos
Los solicitantes deberán presentar al menos 15 publicaciones	Los solicitantes deberán presentar al menos 10 publicaciones



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: YOLANDA GARCÍA CALVENTE, VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

20/09/2021 10:53 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: A01F09A7F96F6627



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 10:53:34
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	20-09-2021 11:57:38